REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.000.615.352**

GARCIA HINCAPIE

APELLIDOS

NICOL

NOMBRES

Nicol Garcia

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-2001**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

29-ABR-2019 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-01077865-F-1000615352-20190628 **0065**79966A 1 1545455869

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Lic. Educación Infantil

Nicol Garcia Hincapié
24 de Abril de 2001 Bogotá
3134949555
Guacamayas San Cristóbal Sur

PERFIL

Me caracterizo por mi alto sentido de responsabilidad, compromiso y entrega en el desempeño de mis labores, así como por mi creatividad e iniciativa para diseñar y implementar estrategias innovadoras que promuevan el aprendizaje y desarrollo integral de los niños. Con una visión abierta a nuevos retos y experiencias, estoy siempre dispuesta a aprender y crecer profesionalmente para ofrecer una educación de alta calidad que se adapte a las necesidades y intereses de los niños y las niñas.

FORMACION ACADEMICA

Estudios Secundarios: **Bachiller Académico.** Fundación Educativa para la vida- FUNDESCO **2018**

Estudios Técnico: **Técnico Laboral Por Competencias Auxiliar en Preescolar.** Fundación Educativa para la vida- FUNDESCO **2019**

Estudios superiores: **Lic. En Educación Infantil** Universidad Pedagógica Nacional **2025**

EXPERIENCIA LABORAL

28/07/2025 27/06/2026 **Auxiliar pedagógica** **COLEGIO ALEJANDRINO**

•Observación y escucha sensible y activa, desde el reconocimiento de las expresiones y manifestaciones de las niñas y los niños para la implementación de las experiencias.

•Creatividad, recursividad e innovación en la disposición de ambientes que promueven experiencias pedagógicas para potenciar el desarrollo de las niñas y los niños

•Creatividad, recursividad e innovación en la disposición de ambientes que promueven experiencias pedagógicas para potenciar el desarrollo de las niñas y los niños.

EXPERIENCIA PEDAGOGICA

2018 **auxiliar pedagógica** **Hogar infantil Guacamayas I**

- Orientación a los niños y las niñas en prácticas adecuadas de alimentación y convivencia durante este momento.
- Acompañamiento en procesos educativos mediante experiencias pedagógicas donde, a través del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, los niños fortalecieron sus habilidades.
- Uso de material concreto y dinámicas participativas para fortalecer la comprensión del orden y la secuencia.

2023 **Practica pedagógica** **Colegio Distrital Cundinamarca**

- Realizar acompañamiento a los niños y niñas junto con la maestra titular, desarrollando experiencias pedagógicas orientadas a fortalecer los conocimientos previos trabajados en el aula.

- Orientación de experiencias de aprendizaje utilizando actividades rectoras para potenciar habilidades cognitivas, comunicativas y sociales.

2023-2024 **Practica pedagógica** **Escuela Normal Superior Distrital María Montessori.**

- Implementación del proyecto de grado desarrollado por medio de talleres y rincones pedagógicos, enfocado en fortalecer las habilidades emocionales en los niños y las niñas a través del arte, la literatura y estrategias de regulación emocional.

- Acompañamiento en el desarrollo de habilidades emocionales y sociales.

REFERENCIAS

- **Karen Castro**

Docente

3112561210

- **Diana López**

Docente

3027438062

Nicol Garcia

Nicol Garcia Hincapié
1000615352

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

70 AÑOS 1955 / 2025

Creada mediante Decreto 0197 del 1 de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Nicol García Hincapié

C.C. 1000615352 de Bogotá

Ha cumplido con los requisitos académicos y legales exigidos por la universidad, y se le confiere el título de

Licenciada en Educación Infantil

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 días del mes de julio de 2025

Rector	Vicerrector Académico	Secretaria General	Decana Facultad de Educación
Helberth Augusto Choachí González	Víctor Eligio Espinosa Galán	Gina Marcela Duarte Fonseca	Sonia Mireya Torres Rincón

Registro N.° 28405, Folio 8 del libro de diplomas N.° 5
Bogotá D.C., 25 de julio de 2025

105312

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Acta de Grado Individual

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 días del mes de julio del año 2025, se proclamó la graduación de los programas de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Educación y el Doctorado Interinstitucional en Educación, según consta en el Acta General N.° 755, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales de orden nacional y demás exigencias establecidas en los estatutos y reglamentos institucionales, previo juramento reglamentario, la Universidad Pedagógica Nacional le confirió el título de:

Licenciada en Educación Infantil

a

Nicol García Hincapié

Cédula de Ciudadanía N.° 1000615352,

según consta en el Diploma con Registro N.° 28405, Folio N.° 8, del Libro N.° 5, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico, de acuerdo con el Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 días del mes de julio de 2025, por quienes intervinieron en ella.

Helberth Augusto Choachí González
Rector

Sonia Mireya Torres Rincón
Decana

Gina Marcela Duarte Fonseca
Secretaria General

Víctor Eligio Espinosa Galán
Vicerrector Académico

70 AÑOS 1955 / 2025

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1.955
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional

Powered by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Fundación Educación para la Vida

FUNDESCO

Aprobada por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C.
Según Resolución No. 04-0040 del 15 de Julio de 2010 y 04-0028 del 25 de Julio de 2014
Hasta nueva orden de conformidad con la Ley 115 de 1.994 y
decreto reglamentario 3011 de 1997 y 1075 de 2015
Jornada Mañana

Confiere a:

García Hincapié Nicol

Identificado (a) Con D.I. No. 1.000.615.352 Bogotá

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios Correspondientes
al nivel de educación media (Articulo 28 Ley 115 de 1994); mediante el
Sistema de Ciclos Lectivos Especiales Integrados
(Decreto 3011 de 1997 y 1075 de 2015), Según los planes y Programas vigentes

FUNDESCO
EDUCACION PARA LA VIDA
DIRECTOR

Jimmy Ortiz Jiménez
C.C. No. 19.302.200 de Bogotá, D.C.
Rector (a)

Leslie González Martínez
C.C. 52.829.034 de Bogotá, D.C.
Secretario (a)

Libro No. 01 Folio No. 56

Dado en Bogotá, D.C. a los 14 Dias de Julio de 2018

"No requiere Registro de la Secretaria de Educación, según Decreto
No. 921 del 6 de Mayo de 1994, del Ministerio de Educación Nacional

Powered by CamScanner

fundesco

ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN No. 21

Jornada Mañana

FUNDACIÓN
"EDUCACIÓN PARA LA VIDA"
FUNDESCO

Resolución de Aprobación No. 04-0040 del 15 de Julio de 2010 y 04-0028 del 25 de Julio de 2014
Calle 25 Sur No. 9-66, Barrio 20 de Julio, Tel. 2783562 - 2396339

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los (14) días del mes de Julio del año 2018 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **FUNDACIÓN "EDUCACIÓN PARA LA VIDA" FUNDESCO**, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación para jóvenes y adultos autorizada por la Secretaría de Educación Distrital, para otorgar el Titulo de **BACHILLER ACADÉMICO;** Según Resolución No. 04-0040 del 15 de julio de 2010 y 04-0028 del 25 de Julio de 2014.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de **EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA** mediante el sistema de ciclos lectivos especiales integrados, de acuerdo con lo reglamentado en el decreto 3011 de 1997 y 1075 de 2015, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO** a los graduados cuyo nombres, apellido y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

García Hincapié Nicol

Identificado (a) Con D.I. No. 1.000.615.352 Bogotá

Es fiel copia del Acta Número **21** del **14 de Julio de 2018**. Esta acta consta de **46** estudiantes graduandos comienza con el nombre de **AGUIRRE ZEA LAURA PATRICIA** y termina con **SUSA CONTRERAS DAVID STIVEN.**

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

FUNDESCO
EDUCACION PARA LA VIDA
DIRECTOR

JIMMY ORTIZ JIMÉNEZ
D.I. No. 19.302.200 de Bogotá
Rector

LESLIE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
D.I. No. 52.829.034 de Bogotá
Secretaria

NOTA: SEGÚN DECRETO No. 1024 DEL 15 DE ABRIL DE 1982. NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS

ACTAS Y DIPLOMAS • RIVER S IMPRESORES LTDA • NIT 900.130.079-9 • PBX (057-1) 2580100

14 Dias de Julio de 2018

"No requiere Registro de la Secretaria de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, del Ministerio de Educación Nacional

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Fundación Educación para la Vida

FUNDESCO

Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano

Nit No. 900.976.004-8, Código Dane 311001109627personería jurídica No. 3926 del 15 de diciembre de 2011 S.E.D. aprobada por la secretaria de educación de Bogotá, D.C. Resolución de aprobación 04-009 - 040036 de 2013, Renovación resolución 04-0129 de 2018 hasta nueva conformidad con la ley 115 de 1994

Confiere a:

Nicol García Hincapié

Identificado (a) Con No. D.I. 1.000.615.352 de Bogotá

Certificado de Aptitud Ocupacional

Por Haber cursado y terminado satisfactoriamente el programa en:

Técnico Laboral Por Competencias
Auxiliar en Preescolar.

Intensidad 1008 Horas

Jhamy Ortiz Jiménez
C.C. No. 79.302.200 de Bogotá, D.C.
Representante Legal

Nidia Leslie González Martínez
C.C. 52.829.034 de Bogotá, D.C.
Secretaria Académica

Dado en Bogotá, D.C. a los 12 días de Julio de 2019

Anotado en el Folio 15 del Libro 01 del Registro de Fundesco

Powered by CamScanner

Liceo Comercial Nuevo Alejandrino
Licencia de funcionamiento No. 3229 de Sept. De 1995
Inscripción No. 6945 - Aprobación Oficial No. 7451 de Nov. De 1998
* Pre-escolar * Primaria * Bachillerato Comercial *
NIT.: 900.178.427-0

EL SUSCRITO RECTOR

CERTIFICA

Que NICOL GARCIA HINCAPIE con D.I. No **1.000.615.352** laboro en esta institución desde el 28 de Julio de 2025, hasta el 27 febrero 2026 desempeñando el cargo de docente en primera infancia, como formador de escuelas de iniciación artística en primera infancia de niños y niñas 2 a 5 años, en horario de 5:00 Pm a 9:00 Pm con contrato por prestación de servicios.

•Observación y escucha sensible y activa, desde el reconocimiento de las expresiones y manifestaciones de las niñas y los niños para la implementación de las experiencias.

•Creatividad, recursividad e innovación en la disposición de ambientes que promueven experiencias pedagógicas para potenciar el desarrollo de las niñas y los niños

•Creatividad, recursividad e innovación en la disposición de ambientes que promueven experiencias pedagógicas para potenciar el desarrollo de las niñas y los niños.

•Habilidades comunicativas orales y escritas, para elaboración de informes y socialización de estos a las familias.

•Actitud reflexiva sobre su propia práctica y dispuesta al cambio.

•Capacidad para proponer y construir conocimiento en los encuentros con otras y otros.

•Capacidad para acompañar y orientar los procesos de cuidado y crianza de las niñas y los niños.

La presente **certificación se expide en Bogotá, a los 27 días del mes de mayo de 2026.**

ELICIO LOPEZ FLECHAS

RECTOR

PFC-020-2025-II

Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2025

LA COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN, PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA:

Que **NICOL GARCIA HINCAPIE,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1000615352 de Bogotá, estudiante de la Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Pedagógica Nacional, realizó en la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori- Sección Básica Primaria, la Práctica Pedagógica, los días lunes, jueves y viernes en e horario de 7:00 a.m. a 11:00 a.m.

AÑO	SEMESTRE	FECHA	TOTAL DE HORAS
2023	II	Agosto- noviembre	180
2024	I	Febrero - julio	180
2024	II	Agosto - noviembre	180

La presente se expide a solicitud de la interesada.

MARITZA QUIROGA GONZÁLEZ
Coordinadora de Investigación, Práctica y
Programa de Formación Complementaria

Nora C.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

70 AÑOS 1955 / 2025

No. SAD-C2456

DECRETO No. 0197 DEL 01 FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL (LA) SUBDIRECTOR (A) DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

Que, **NICOL GARCÍA HICAPIE,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1000615352**,** código No. 2020158027 ingresó a la Universidad en el primer período de 2020, al Programa Académico con denominación **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL** adscrito a la Facultad de Educación.

Que mediante Acta de Grado No. 755 del 25 de julio del 2025 obtuvo el título de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL.**

Que, de acuerdo con la información reportada por el Comité de Práctica Educativa del Programa, se detallan las siguientes actividades desarrolladas:

AÑO Y PERIODO	ENTIDAD, INSTITUCIÓN O COMUNIDAD EDUCATIVA	HORAS DE PRÁCTICA REALIZADAS	NOMBRE DEL ASESOR DE PRÁCTICA (EN EL PROGRAMA ACADÉMICO)
2023-1	COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA	128	ALEXANDRA MARTÍNEZ
2023-2	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI	192	SANDRA RAMÍREZ
2024-1	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI	192	SANDRA RAMÍREZ
2024-2	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI	192	SANDRA RAMÍREZ

* Asesor de práctica: Son los profesores del programa académico, formadores de educadores, que asumen la coordinación, la asesoría, la orientación, el acompañamiento, el seguimiento y la evaluación de uno o más educadores en formación que cursan práctica educativa en correspondencia con los lineamientos del programa y en diálogo permanente con el (los) tutor (es) de práctica. (…) (*Estatuto Académico, Acuerdo 010 de 13 de abril de 2018*).

Que, según el Acuerdo 010 del 13 de abril de 2018, artículo 11, la práctica educativa es un aspecto esencial en la formación de todo educador. En los programas de pregrado está constituida por las diferentes experiencias y espacios de formación en los que se apropian y articulan saberes y prácticas vinculadas a los ámbitos de la labor profesional del educador, en consonancia con la naturaleza de cada Programa.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

70 AÑOS 1955 / 2025

No. SAD-C2457

DECRETO No. 0197 DEL 01 FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL (LA) SUBDIRECTOR (A) DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, y a la Resolución 1174 del 10 de agosto de 2007, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 días del mes de julio de 2025.

Atentamente,



ADRIANA MARITZA HERRERA AZA
Subdirectora de Admisiones y Registro

Elaboró: Katerin S.

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMENDADURAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE EL (LA) SUBDIRECTOR (A) DE ADMISIONES Y REGISTRO

El (La) suscrito(a) NICOL GARCIA HINCAPIE identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No 1000.615.352 expedida(o) en B O G O T A , autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Social Castillo San Lucas, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá , el día VEINTIOCHO (28) de MAYO de 2026.

Firma NICOL GARCIA

Nombre NICOL GARCIA

Cédula 1000615352

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:34:00 horas del 28/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1000615352,** Apellidos y Nombres **GARCIA HINCAPIE NICOL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** , con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:13:50 PM horas del 28/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1000615352**
Apellidos y Nombres: **GARCIA HINCAPIE NICOL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NICOL GARCIA HINCAPIE,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1000615352** de BOGOTA D.C.

(MIL MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de mayo de 2026, a las 16:19:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000615352
Código de Verificación	10006153522605281619O1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296950202

PIB
16:21:41

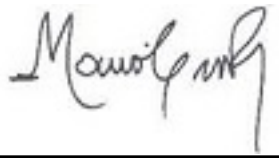
Bogotá DC, 28 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOL GARCIA HINCAPIE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000615352:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2026 04:23:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000615352** y Nombre: **NICOL GARCIA HINCAPIE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141081578** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NICOL GARCIA HINCAPIE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.000.615.352**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000615352 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/05/2026 10:18 AM

Código Verificación: **QSX2PHJEWN**

Válida hasta: **24/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC